



DECRETO N° 2119/25

San Martín de los Andes, 11 AGO 2025

VISTO:

El Decreto N° 1631/25 de fecha 12 de junio del 2025, el reclamo del Trabajador Pozas Elio Fabián Legajo N° 2042 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1631/25 se procedió al descuento de 6 (seis) días de los haberes del trabajador Pozas Elio Fabián, por faltas injustificadas y 1 (un) día de Suspensión por las ausencias comprendidas del 12 al 16 de mayo de 2025.

Que el trabajador Pozas realizó el descargo pertinente ante la Dirección de Recursos Humanos, aportando además documentación probatoria de lo expuesto.

Que constatado el error involuntario corresponde realizar el acto administrativo correspondiente para enmendar el tal y proceder al reintegro de los días descontados y dejar sin efecto la sanción aplicada de suspensión de día.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el Decreto N° 1631/25, mediante el cual se procede al descuento de 6 (seis) días de sus haberes de mayo del 2025, por ausencias injustificadas y 1 (un) día de suspensión, al trabajador **Pozas Elio Fabián legajo N° 2042**, de acuerdo al visto y considerandos del presente.

ARTICULO 2º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes